



Cámara de Diputados aprobó que madres o padres con hijos diagnosticados con enfermedad terminal gocen de licencias de trabajo

Boletín No.4202

Cámara de Diputados aprobó que madres o padres con hijos diagnosticados con enfermedad terminal gocen de licencias de trabajo

- Reformó las leyes del Seguro Social, del ISSSTE y Federal del Trabajo
- El documento, avalado por consenso, fue remitido al Senado

La Cámara de Diputados aprobó con el consenso de 407 votos, el dictamen que establece que los padres o madres con hijas e hijos de hasta 16 años diagnosticados con una enfermedad terminal, puedan gozar de licencias de trabajo.

El dictamen, que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social, 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Establece que, para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta 16 años hayan sido diagnosticados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con otro tipo de padecimiento en estado terminal, puedan gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos.

El dictamen de las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, destaca la necesidad de legislar en favor del interés superior de la niñez, como lo establece la Constitución Política, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño.



Indica que, si los permisos laborales no se otorgan, el empobrecimiento de la familia sería mayor, al tener que abandonar la madre o el padre su trabajo para poder brindar las atenciones necesarias al niño o niña enferma.

Es un paso hacia la dignidad humana

La proponente de la reforma, diputada Brenda Espinoza López (Morena), expresó que el dictamen da un paso hacia la dignidad humana requerida en la sociedad, pues durante años se ignoraron las condiciones desfavorables por las que pasan muchos mexicanos día con día, al tener una o un hijo de situación en la cual la ciencia médica ha llegado a sus límites, y “hoy se les hace justicia a madres y padres que han sufrido y continúan sufriendo”.

Con las reformas, dijo, se hace un acto de congruencia, justicia y solidaridad social; su objetivo es ser congruente con los derechos de niñas, niños y adolescentes de este país para que tengan igualdad de derechos con los infantes y adolescentes con cáncer en etapa terminal.

Mencionó que es justo garantizar la estabilidad en el empleo de la madre o el padre al otorgarle permiso para ausentarse de sus labores en los días críticos de la enfermedad de sus hijas o hijos menores de 16 años, ya que es inhumano que, aparte de enfrentar las hospitalizaciones, también deban preocuparse por perder su empleo.

